"Año de Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 27 -2020-MDJN-CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de julio de 2020, el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Jesús nazareno a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga para el Financiamiento de los Gastos Administrativos y Operativos del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de emitir actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Jesús nazareno a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga para el Financiamiento de los Gastos Administrativos y Operativos del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, cuyo objetivo es la transferencia de recursos que debe realizar la Municipalidad Distrital de su respectiva Cuenta Central de Recursos Determinados (FONCOMUN y/o CANON) en favor del Instituto de Vialidad Municipal para el financiar los gastos administrativos y operativos del Mantenimiento Vial Rutinario de Caminos Vecinales;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, así lo establece el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso 26, del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por mayoría, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio de Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Jesús nazareno a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huamanga para el Financiamiento de los Gastos Administrativos y

"Año de Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 27 -2020-MDJN-CM

Operativos del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales, vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo Segundo.- Autorizar al Titular la suscripción de la Carta de Débito y del convenio aprobado en el artículo precedente.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZÚ VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE